

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes.....	1 peseta
Tres id.....	3 —
Seis id.....	6 —
Un año.....	12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia.

Circular número 7

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Francisco Plá Borrás y José Amat Camellas, fugados de la cárcel de San Feliú de Llobregat. El primero de 54 años, pelo gris, estatura regular, barba poblada, canoso, ojo derecho vendado por padecer vista, chaqueta negra alpaca, pantalón rayado, faja negra, alpargatas abiertas, pardas, cinta negra, boina oscura. El segundo 34 años, estatura regular, pelo negro, barba poblada, con bigote, blusa estilo país, faja negra, pantalón rayado cuadros, alpargatas cinta negra, boina azul.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura de los referidos presos, poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,
—4245 SALUSTIANO FERNÁNDEZ DE LA VEGA

Núm. 8

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Ed-

gar Bextran, fugado de la Estación férrea de Valladolid, al ser conducido desde Cádiz á Santander, tiene 59 años, pelo negro, barba negra larga, frente espaciosa, nariz y boca regulares, ojos hundidos, alto, viste pantalón aplomado con manchas, levita y gaban negros, sombrero hongo color café, zapatos negros, es súbdito inglés, habla muy mal español, y usa también nombre de David Martin.»

En su virtud, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,
—4246 SALUSTIANO FERNANDEZ DE LA VEGA

Núm. 9

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, me dice lo siguiente:

«Sírvasse V. S. ordenar busca y captura de Baltasar Chorque Cortes, fugado de la cárcel de Alcázar de San Juan, natural de Alcira, hijo de Vicente y de Dolores, de 17 años, soltero, panadero, estatura regular, moreno, pálido, sin barba, ojos pardos, pelo negro, muy delgado y enfermo del pecho.»

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía en esta provincia, practiquen las oportunas diligencias para la busca y captura del referido preso, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.

El Gobernador,
—4247 SALUSTIANO F. DE LA VEGA.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE GUADALAJARA

Hallándose vacante en esta provincia la provisión interina de la Escuela elemental de niñas de Budia, dotada con el sueldo anual de 825 pesetas, se ha acordado anunciarla por segunda vez en el *Boletín oficial* por término de ocho días, á fin de que las Maestras que deseen optar á esta plaza presenten sus instancias documentadas en la Secretaría de esta Junta, dentro de dicho plazo, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Guadalajara 12 de Noviembre de 1894.—El Presidente, Salustiano Fernandez de la Vega.—El Secretario Dimas Fernandez.

Diputacion provincial de Guadalajara.

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRETUPUESTO PROVINCIAL.

Mes de Diciembre del año económico de 1894 á 1895.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la Ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas en la contabilidad.

Capítulo.	GASTOS.	Pesetas Cént
1.º	Personal.....	5.201 54
	Material.....	800 »
2.º	Servicios generales.....	4.896 »
3.º	Obras obligatorias..	771 98
4.º	Cargas.....	93 07
5.º	Instrucción pública.....	5.809 »
6.º	Beneficencia.....	19.493 68
7.º	Corrección pública.....	5.102 »
8.º	Imprevistos.....	250 »
9.º	Nuevos establecimientos.....	» »
10.º	Carreteras.....	5.886 39
11.º	Obras diversas.....	» »
12.º	Otros gastos.....	153 61
13.º	Resultas.....	74.837 43
14.º	Ampliación.....	50.156 52
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos.....	» »
16.º	Devoluciones.....	» »
	TOTAL.....	173 451 22

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de 173.451 pesetas 22 céntimos.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1894.—El Contador, Esteban Carrasco de León.—La Comisión de Hacienda, enterada de la distribución de fondos que antecede, acuerda proponer la aprobación de la misma á los efectos de la Ley.—Palacio provincial á 5 de Noviembre de 1894.—Tomás Guijarro.—Ramón Serrano.—Ceferino Muñoz.—Diputación provincial de Guadalajara.—Sesión de 5 de Noviembre de 1894.—La Diputación provincial, conforme.—El Presidente, Cañamares.—El Diputado Secretario, Angel Campos. —4228

Comisión provincial de Guadalajara.

Constituida esta Comisión provincial en el día de ayer con los requisitos y formalidades que establece la vigente Ley orgánica, ha acordado fijar para celebrar sus sesiones ordinarias durante el presente mes de Noviembre los días 8, 9, 10, 19, 20, 21, 28, 29 y 30, dando principio á las diez de su mañana.

Lo que se publica en este periódico oficial para general inteligencia.

Guadalajara 9 de Noviembre de 1894.—El Vicepresidente, Ceferino Muñoz.—El Secretario, Luis García del Val. —4256

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA

Presupuesto de 1894-95.—Gastos públicos.

Circular.

Existiendo sobrantes á favor de los Ayuntamientos que á continuación se expresan por sus recargos municipales sobre la contribución territorial del cuarto trimestre del ejercicio de 1893-94, después de satisfechas las obligaciones de primera enseñanza, correspondientes á los mismos, se les avisa por la presente á fin de que por sus apoderados ó persona debidamente autorizada, se presenten en la Depositaria-Pagaduría á hacer efectivos dichos sobrantes, cuyo pago se hallará abierto desde el día 8 al 18 del actual; advirtiéndoles que de no presentarse á realizar el cobro en los días señalados, serán dadas de baja las partidas de las nóminas y no podrán percibir las hasta que se practique la liquidación del primer trimestre del ejercicio de 1894-95.

Relación detallada de los pueblos que tienen sobrantes por recargos municipales de la contribución territorial.

AYUNTAMIENTOS.	Total recargo por Territorial. — Pesetas.
Alcolea de las Peñas.....	6 50
Cercadillo.....	23 23
Cincovillas.....	2 98
Miedes.....	86 46
Riba de Santiuste.....	12 22
Brihuega.....	241 94
Balconete.....	9 18
Cañizar.....	58 30
Caspueñas.....	101 90
Espinosa de Henares.....	209 77
Gajanejos.....	46 06
Heras.....	156 17
Hita.....	510 25
Ledanca.....	12 44
Torre del Vulgo.....	41 46
Trijueque.....	14 23
Valdeavellano.....	101 22
Valdegrudas.....	50 01
Yélamos de Abajo.....	57 54
Yélamos de Arriba.....	77 64
Aldeanueva de Guadalajara.....	24 69
Alovera.....	156 11
Azuqueca.....	7 95
Cabanillas del Campo.....	33 31
Casar de Talamanca.....	366 30
Chiloeches.....	67 35
Fontanar.....	80 63
Galápagos.....	5 93
Horche.....	432 46
Iriépal.....	31 29
Pozo de Guadalajara.....	3 80

Quer	3 73	Moratilla de Henares.....	7 63
Taracena.....	72 42	Olmedillas.....	37 08
Torrejon del Rey.....	35 69	Palazuelos.....	2 44
Usanos.....	291 72	Pinilla de Jadraque.....	61 03
Valdarachas.....	20 95	Pozancos.....	33 23
Valdeaveruelo.....	27 36	Sauca.....	» 93
Villanueva de la Torre.....	3 30	Tortonda.....	» 73
Yebes.....	5 60	Torremocha de Jadraque.....	14 71
Yunquera.....	99 93	Torresaviñan.....	46 20
Albares.....	34 45	Viana de Jadraque.....	3 67
Almoguera.....	124 64	Villacorza.....	23 21
Aranzueque.....	47 22	Casa de Uceda.....	72 85
Armuña.....	3 45	Cogolludo.....	181 94
Escopete.....	81 23	Cubillo.....	397 31
Fuenteviejo.....	36 76	Humanes.....	14 25
Fuente Novilla.....	45 52	Montarron.....	21 »
Hontova.....	86 81	Uceda.....	108 86
Illana.....	247 57	Duron.....	154 82
Loranca de Tajuña.....	340 44	Gárgoles de Abajo.....	16 21
Mondejar.....	143 95	Viana de Mondejar.....	26 85
Pioz.....	68 43	Molina.....	36 95
Pozo de Almoguera.....	13 11	Clares.....	22 08
Sayaton.....	154 05	Cubillejo del Sitio.....	1 35
Yebra.....	63 69	Olmeda de Cobeta.....	9 23
Zorita de los Canes.....	11 04	Tartanedo.....	1 17
Sigüenza.....	105 15	Terraza.....	» 14
Aguilar de Anguita.....	33 65	Tierzo.....	8 18
Alboreca.....	» 86	Sacedón.....	492 64
Alcolea del Pinar.....	41 63		
Alcuneza.....	34 40		
Almadrónes.....	30 23		
Baides.....	11 39		
Bujalaro.....	72 70		
Bujarrabal.....	59 66		
Castilblanco.....	4 16		
Cendejas del Medio.....	72 72		
Cendejas de la Torre.....	38 55		
Fuensaviñan.....	10 74		
Horna.....	8 08		
Imón.....	71 29		
Jirueque.....	45 99		
		TOTAL GENERAL.....	7 535 27

Guadalajara 7 de Noviembre de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre,

ADVERTENCIA.—Los pueblos á que convenga que el crédito á su favor les resulta sea aplicado á la extinción de débitos atrasados ó corrientes, remitirán en el término del tercero día, contado desde la publicación del presente, una autorización al Sr. Tesorero de Hacienda de la provincia para firmar la nómina y aplique la partida al descubierto para que se destine.

—1234

Delegación de Hacienda de la provincia de Tarragona.

Como ampliación y aclaración á la nota publicada en el *Boletín oficial* de esta provincia correspondiente al día 17 del actual, de los efectos timbrados sustraídos del almacén de la Compañía arrendataria de tabacos tiene establecido en esta capital, en la parte relativa á los timbres móviles, se hace público á los efectos consiguientes que, según nuevos datos facilitados por el funcionario encargado de formar el expediente respectivo, á dichos timbres corresponde la numeración que á continuación se expresa:

Clases.	Número de timbres sustraídos.	NUMERACION de los pliegos.	NUMERACION PARCIAL		Fracciones de pliegos cuya numeracion no puede determinarse.
			que debe corresponder á los timbres que comprenden dichos pliegos.		
1. ^a	23	102.	Del 2.526 al 528 (3) 2.531 al 550 (20).		
2. ^a	56	133 y 134.	Del 3.301 al 350 (50).		
3. ^a	34	136 y 137.	Del 3.376 al 3.425, sin que se pueda determinar á cuál de dichos números puedan corresponder los efectos sustraídos.		6
4. ^a	72	144 al 146.	Del 3.601 al 650 (50) y 3.576 al 3.600, sin que se pueda determinar á cuál de los últimos números puedan corresponder los 22 timbres del pliego 144.		
6. ^a	50	674 y 675.	Del 16.826 al 875 (50).		
7. ^a	60	160 y 161.	Del 3.976 al 4.025 (50).		10
8. ^a	23	367 y 368.	Del 9.151 al 9.200, sin que pueda determinarse á cuál de dichos números pueden corresponder los efectos sustraídos.		
9. ^a	12	Sin numeración.	Sin numeración.		12
10. ^a	3	Sin numeración.	Sin numeración.		3
11. ^a	153	12.871 al 876.	Del 321.751 al 900 (150).		3
12. ^a	493	16.672 al 690.	Del 416.776 al 417.250 (475).		18
13. ^a	1.272	9.115 al 120, 10.863 al 10.882, 15.567 al 590.	Del 227.351 al 228.000 (150) 271.551 al 272.050 (500) 389.151 al 750 (600).		22

Tarragona 30 de Octubre de 1894.—El Delegado de Hacienda, Ricardo de Medina.

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

RELACION de los pagars existentes en la Depositaria Pagaduria de Hacienda de esta provincia, por compra de bienes desamortizados, los cuales deleran ser cangeados por las respectivas cartas de pago que produjeron los ingresos en el plazo de treinta dias, conforme lo dispuesto en la circular de 18 de Febrero de 1888 de la Intervención general de la Administración del Estado.

Table with columns: NOMBRES de los compradores, YECINDAD, Proce- dencia de la finca, Número del inventario, Término municipal donde radica la finca, Clase de la finca, Plazos, Fechas de sus vencimientos, Importe de cada pagará, TOTAL. Ptas. Cts.

Table with columns: NOMBRES de los compradores, YECINDAD, Proce- dencia de la finca, Número del inventario, Término municipal donde radica la finca, Clase de la finca, Plazos, Fechas de sus vencimientos, Importe de cada pagará, TOTAL. Ptas. Cts.

TOTAL..... 14 086 40

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 2.ª de la Real orden de 18 de Enero de 1888, á fin de que los interesados en la presente relación retiren de la Depositaria-Pagaduria los respectivos pagars, mediante el cange de los mismos por las cartas de pago que obran en su poder, en el plazo de 30 dias, en la inteligencia que de no verificarlo en el mencionado plazo, se cancelarán aquellas obligaciones y sufrirán los perjuicios á que haya lugar.

Guadalajara 3 de Noviembre de 1894.—El Interventor de Hacienda, Mariano de la Torre.

Ayuntamientos constitucionales.

POZO DE ALMOGUERA.

La recaudación voluntaria del segundo trimestre del actual ejercicio correspondiente á la contribución territorial, urbana y subsidio industrial, tendrá lugar en las Casas consistoriales durante los días 26 y 27 del corriente mes, la cual se halla á cargo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir.

Lo que se hace público para conocimiento de los vecinos y contribuyentes forasteros.

Pozo de Almoquera 6 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Eleuterio Sanchez. —4243

OLMEDA DE JADRAQUE.

Durante los días 16 y 17 del mes actual, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la recaudación voluntaria del segundo trimestre por territorial é industrial.

Olmeda de Jadraque 6 de Noviembre de 1894.—El Alcalde.—P. A.—Marcelino Monge. —4253

CARRASCOSA DE TAJO

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y urbana de este distrito municipal correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, estará abierta en la Casa consistorial del mismo, desde las ocho de la mañana á las cuatro de la tarde en los días 23 y 24 del corriente mes de Noviembre.

Carrascosa de Tajo 8 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Ambrosio Moranchel. —4254

GARBAJOSA.

La recaudación voluntaria de las contribuciones por riqueza rústica, urbana é industrial de este distrito municipal, pertenecientes al 2.º trimestre del actual año económico de 1894 á 95, tendrá lugar los días 16, 17 y 18 del corriente mes y hora de ocho de la mañana á cuatro de la tarde, en la Casa consistorial del Ayuntamiento, cuya cobranza se halla á cargo del recaudador nombrado al efecto D. Lorenzo Pascual.

Lo que se hace público por medio del presente, á fin de que los contribuyentes inscriptos en el de este término, puedan hacer efectivas sus cuotas en los expresados días, sin recargo alguno.

Garbajosa 9 de Noviembre de 1894.—El Alcalde.—P. A. y O.—Felipe Alcolea. —4255

VILLACADIMA.

Habiendo desaparecido de este pueblo y del trozo de carretera de este término donde el día anterior estuvo trabajando, Marcelino Liceras Martin, natural y vecino de este pueblo, casado, labrador, sin que sepa su esposa Librada Moraga por quien se ha dado parte, su paradero ni la dirección que haya tomado, aunque se cree deberá hallarse en uno de los partidos de Cogolludo ó de Guadalajara y de las señas que á continuación se expresan, ruego á los señores Alcaldes, Jueces municipales é individuos de la Guardia civil, practiquen las diligencias para su busca, y caso de ser habido le conduzcan á esta Alcaldía á los efectos correspondientes.

Señas del Marcelino Liceras.

Muy sordo, edad 52 años, pelo negro, ojos pardos, color moreno, estatura baja, viste pantalón viejo de paño tintado, chaqueta de idem, chaleco de paño fino negro ya usado, sombrero viejo, calzado de albarcas nuevas, no lleva la cédula personal.

Villacadima 7 de Noviembre de 1894.—El Alcalde accidental, Francisco Martin Nicolás. —4252

POVEDA DE LA SIERRA.

Se hallan terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de quince días, las cuentas municipales de presupuesto y de caudales, correspondientes á los años económicos de 1889-90, 1890-91 y 1892-93, con el objeto de que puedan ser examinadas por estos vecinos y formuladas las reclamaciones que se crean conducentes. Cuyo plazo será contado desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de esta provincia.

Poveda de la Sierra 6 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Felipe Maestro.—El Secretario, Blas Ayora. —4240

EL SOTILLO.

La recaudación voluntaria de las contribuciones territorial é industrial, correspondiente al segundo trimestre del actual año económico, se verificará en esta localidad y su casa Consistorial, desde el día 20 al 26 ambos inclusive del presente mes.

El Sotillo 7 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, Luciano Higes. —4241

PERALEJOS.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de Beneficencia municipal de esta villa, con la dotación anual de 200 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; los que se crean adornados de los requisitos legales para su desempeño, podrán solicitarla dentro del término de treinta días, á contar desde en el que el presente aparezca en el periódico oficial de la provincia.

Peralejos 6 de Noviembre de 1894.—El Alcalde, E. Arauz. —4242

ALEAS.

Subastadas las fincas plantadas de olivos en este término y que fueron embargadas por débito del canon impuesto á las mismas en los sitios titulados Nuevo y Viejo rozado, se hace público por medio del presente para que todos los dueños de las mismas que dejaron de satisfacer dicho canon, les queda prohibido utilizar sus productos ni labrar las expresadas fincas, siendo considerados los contraventores como detentadores de los bienes de propios.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Montarrón, Cogolludo, Fuencemillan, Espinosa, Miralrio y Arbancón, darán al mismo la publicidad necesaria para que pueda llegar á conocimiento de quien pueda interesarle.

Aleas 5 de Noviembre de 1894.—El Alcalde accidental, José Atienza.—P. S. M.—Lucas Olmo, Secretario. —4239

HENCHE.

En los días 19 y 20 del actual, tendrá lugar en esta localidad la cobranza de la contribución territorial é industrial del segundo trimestre del actual ejercicio, teniendo lugar en la Sala de sesiones de nueve á tres de la tarde, cuya cobranza está á cargo del Sr. Alcalde Eustaquio de Pedro.

Henche 7 de Noviembre de 1894.—El Alcalde accidental, Rufino García. —4238

ESPINOSA DE HENARES.

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1892-1893,

quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Espinosa de Henares 4 de Noviembre de 1894.—El Alcalde. Pedro de la Fuente. —4237

Juzgados de primera instancia.

MADRID.—CENTRO.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito del Centro de esta corte, en el ramo separado formado para la exacción de las costas en que fué condenado Ignacio Rubio Ibañez, en causa contra el mismo, seguida por hurto, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días de las siguientes fincas:

Una tercera parte de la casa situada en la calle de la Travesaía baja, de la ciudad de Sigüenza, en estado ruinoso, proindiviso con las otras dos terceras partes adjudicadas á sus hermanos Agustín y Felisa, señalada con el núm. 33 moderno, cuya fachada principal tiene 4 metros 65 centímetros, y linda al Norte por donde tiene la entrada principal con dicha calle, por la derecha ó Poniente con casa de Atanasio Alonso, por la izquierda ó Saliente con otra de Agustín Rubio y por detrás ó Mediodía con corral de la casa de Tomás Esteban y con casa también de los herederos de D. José Fernández Gamboa, sita en la calle de San Vicente núm. 3; dicha casa consta de piso bajo, principal, segundo, galería, bodega y corral, cuya puerta de entrada de éste da á la calle de San Vicente, forma un polígono irregular de 10 lados, encierra un área de 120 metros cuadrados, de los cuales hay de corral 38 con 19 centímetros; sobre la bodega de esta casa cargan algunas otras, como el pasillo y cocina de la casa núm. 3 de la calle de San Vicente antes citada, que atendiendo al mal estado de conservación en que se encuentra inhabitable y muy expuesta á arruinarse en su mayor parte, se apreció el solar y materiales aprovechables, que es lo único que tenía de valor, en 1.500 pesetas, siendo por consiguiente el de la tercera parte referida 500 pesetas, de cuya adjudicación se tomó razón en el Registro de la propiedad de Sigüenza, en 10 de Agosto de 1876, tomo 74, folio 170, finca núm. 286, inscripción 3.^a

Una tierra en el Salitre, de segunda calidad, de haber dos fanegas, ó sean 62'10 áreas; linda Saliente don José Briones, Mediodía camino de Sauca, Poniente don Casimiro Trillo y Norte el prado, adjudicada en 137'50 pesetas, inscrita con la misma fecha, tomo 244, folio 11, finca 516, inscripción 1.^a

Otra tierra en las Rimas, de siete celemines, ó sean 17'57 áreas, de segunda calidad; linda Saliente camino de Sauca, Mediodía y Poniente D. José Briones y Norte Seminario de Sigüenza, adjudicada en 37'59 pesetas, é inscrita en el Registro, tomo 244, folio 14, finca número 517, inscripción 1.^a

Otra en los Frailes, término de Sauca, de una fanega y tres celemines, ó sean 38'58 áreas, de tercera calidad; linda Saliente D. Diego García, Mediodía y Poniente Lino Vigi y Norte Baltasar Pardo, adjudicada en 80 pesetas é inscrita en el Registro tomo 224, folio 15, finca núm. 518, inscripción 1.^a

Otra en las Praderejas, de una fanega, ó sean 31'05 áreas, de tercera calidad; linda Saliente las Arroturas, Mediodía D. José Briones, Poniente y Norte D. Baltasar Pardo, adjudicada en 70 pesetas, tomo 224, folio 16, finca 51, inscripción 1.^a

Otra en idem, de cinco celemines, ó sean 12'55 áreas; linda Saliente las Arroturas, Mediodía D. José Briones,

Poniente y Norte D. Casimiro Trillo, adjudicada en 30 pesetas é inscrita al tomo 244, folio 17, finca núm. 520, inscripción 1.^a

Otra en la Fuente de Linares, de una fanega, ó sean 31'05 áreas, de segunda calidad; linda Saliente Francisco García, Mediodía y Norte D. José Briones y Poniente liego, adjudicada en 60 pesetas é inscrita en el Registro tomo 244, folio 18, finca núm. 521, inscripción 1.^a

Otra en las Revillas, de una fanega, ó sean 31'05 áreas, de tercera calidad; linda Saliente liego, Mediodía D. José Briones, Poniente acequia y Norte D. Diego García, adjudicada en 70 pesetas é inscrita en el Registro tomo 244, folio 19, finca núm. 522, inscripción 1.^a

También de otro testimonio expedido por el mismo Notario de Sigüenza D. Ignacio Pascual y Vela, en 7 de Agosto de 1878, aparece que en la testamentaria de D.^a Engracia Abanades y Cercadillo, abuela de Ignacio Rubio Ibañez, se adjudicaron á éste las fincas siguientes:

Una tierra en la Cerrada de los Caños, de dos fanegas, que hacen 62'10 áreas; linda Saliente Pedro Cano, Mediodía Manuel Marcos, Poniente y Norte Ceferino de Mingo, en 85 pesetas.

Otra en el Cagatorio, de tres medias, que hacen 46'55 áreas; linda Saliente Cayetano Montuenga, Mediodía D.^a María Oter, Poniente liego y Norte camino real; adjudicada en 52'50 pesetas.

Y otra en el Poyato de Carramedina, de una media, que hacen 15'50 áreas; linda Saliente y demás aires liego, adjudicada en 17'50 pesetas.

Cuyas tres fincas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Sigüenza, en 20 de Agosto del mismo año 1878, en el tomo 244, 7.^o del Ayuntamiento de Sauca, Estriégana y Jodra, al folio 165, finca núm. 580, inscripción 1.^a

Y para el remate de las expresadas fincas, que están libres de todo gravámen, el cual se celebrará doble y simultaneamente en los Estrados de este Juzgado y en los del referido de instrucción de Sigüenza y sin sujeción á tipo, se ha señalado el día 22 de Diciembre próximo, á la una de la tarde, haciéndose saber á los licitadores que las títulos de propiedad de dichos inmuebles quedan de manifiesto en la Escribanía del actuario para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por la insuficiencia ó defecto de los títulos, y que todos los bienes embargados objeto de la subasta, forman un solo lote, por cuyo motivo las proposiciones han de hacerse por todos ellos.

Madrid 26 de Octubre de 1894.—El Escribano, Basilio Uceda.—V.^o B.^o—Ramón Barroeta.— 4213

COGOLLUDO.

D. Miguel Saiz Gomez, Juez de instrucción de la villa y partido de Cogolludo.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Antonio Alaló Ruiz, vecino de Membrillera, en causa por amenazas, se sacan á pública y primera subasta los bienes embargados al mismo, á saber:

Frutos.

Una fanega de trigo, en 7 pesetas 50 céntimos.

Tres idem de cebada, en 15 pesetas.

Veinte arrobas de uvas, en 20 id.

Dos fanegas de trigo, en 15 id.

Dos id. de avena, en 6 id.

Una id. de centeno, en 5 pesetas 50 céntimos.

Diez arrobas de paja, en 2 id. 50 id.

Semovientes.

Una mula de 6 años, alzada regular, pelo rata, tasada en 600 pesetas.

Dos gallinas y un gallo, en 2 pesetas 75 céntimos.

Muebles.

Una artesa vieja, en 1 peseta.

Dos taburetes y dos cántaros, en 1 peseta 50 céntimos.

Un arado viejo sin reja, en 2 pesetas.

Una tinaja de caber 50 arrobas, en 50 id.

En cacharros de todas clases, 5 id.

Inmuebles.

Un pedazo de tierra de secano, en término de Membrillera y sitio del Cuento de Carrasco, de una fanega; linda por sus cuatro puntos cardinales yermo, valorado en 50 pesetas.

Otro en Valdeperal, del mismo término, de dos fanegas; linda al Saliente Eulogio Lopez, Mediodía, Poniente y Norte yermo, en 150 id.

Otro en igual término y sitio del Jacual, de una fanega; linda Saliente Severiano Andrés, Mediodía vía férrea, Poniente Juan Fraguas Llorente y Norte el río, en 50 id.

Otro en el mismo término y sitio, de diez celemines; linda Saliente Alfonso Fraguas, Mediodía vía férrea, Poniente Severiano Andrés y Norte el río, en 60 id.

Otro en Valdeortilla, de dicho término, de 18 celemines; linda Saliente Leon Tondero, Mediodía término de Carrascosa, Poniente Mariano Asanza y Norte Carlos Herrera, en 75 id.

Una tierra en dicho término y sitio, de caber dos fanegas; linda Saliente Andrés Espinoso, Mediodía término de Carrascosa, Poniente Hermenegildo Casas y Norte Carlos Herrera, en 100 id.

Otra en la Mata, de tres fanegas; linda por Saliente Andrés Alaló, Mediodía término de Carrascosa, Poniente yermo y Norte Basilio Andrés, en 150 id.

Otra en igual término, sitio de la Canaleja, de dos fanegas; linda Saliente Eugenio Domingo, Mediodía Francisco Lopez Agudo, Poniente Hilario Sastre y Norte Cecilio Lopez, en 50 id.

Una viña en el mismo término y sitio de las Veredas, con 300 vides; linda Saliente camino de las Veredas, Mediodía Francisco Alonso, Poniente el mismo y Norte Agustín Alaló, en 75 id.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 4 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores presentar su cédula personal y consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan y por último, que las fincas se rematan sin suplir previamente la falta de titulación, cuyo requisito queda á cargo del comprador.

Dado en Cogolludo á 7 de Noviembre de 1894.—Miguel Saiz.—P. S. M.—Mariano de Frías. —4244

GUADALAJARA.

D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber. Que para las doce de la mañana del día 30 del actual, tendrá lugar en el local de este Juzgado la venta en público remate de las fincas que se expresan en el *Boletín oficial* núm. 124, de 15 de Octubre último, de la propiedad de Bonifacia Soria, vecina de Yebes y en cuya jurisdicción radican, con las mismas advertencias consignadas en dicho *Boletín*, y de las que se ha rebajado el 25 por 100 del valor con que entonces fueron subastadas.

Dado en Guadalajara á 8 de Noviembre de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, Eugenio Díez. —4248

D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Marcos Calvete Martínez, en causa que se le ha seguido por atentado, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo, las fincas que aparecen insertas en el periódico oficial de esta provincia, correspondiente al día 10 de Agosto último, para cuya diligencia se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo á las once de su mañana, en la Sala de este Juzgado y con las advertencias que en el mismo se consignan.

Dado en Guadalajara á 9 de Noviembre de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, José García Serrano. —4249

D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Aniceto Arroyo, vecino de Moherando, en causa que se le ha seguido por infracción de la Ley de caza, se saca á segunda subasta con rebaja del 25 por 100, la finca urbana que aparece inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 3 de Octubre último, para cuya diligencia se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo á las diez de su mañana, en la Sala de este Juzgado, y con las advertencias que en dicho anuncio se hacen.

Dado en Guadalajara á 9 de Noviembre de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, José García Serrano. —4261

D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Gabriel Muñoz Mendieta, vecino de Lupiana, en causa que se le ha seguido por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo las fincas que le fueron embargadas y se hallan insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 29 de Junio último, para cuya diligencia se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo á las once y media de su mañana, en la Sala de este Juzgado, y con las advertencias que en el mismo se hacen.

Dado en Guadalajara á 9 de Noviembre de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, José García Serrano. —4259

D. Domingo Dívar, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas á Bonifacio Fuentes, vecino de Cabanillas del Campo, por hurto, se sacan á tercera subasta sin sujeción á tipo las fincas que le fueron embargadas y se hallan insertas en el *Boletín oficial* de esta provincia, con las advertencias que en el mismo se hacen, y para cuya diligencia se ha señalado el día 5 de Diciembre próximo á las diez y media de su mañana, en la Sala de este Juzgado.

Dado en Guadalajara á 9 de Noviembre de 1894.—Domingo Dívar.—El actuario, José García Serrano. —4260

Juzgados municipales.

ARGECILLA.

D. Vicente Serrano, Juez municipal suplente en funciones del propietario.

Hago saber: que habiendo resultado negativa la segunda subasta de los bienes embargados por el acreedor D. José Redondo, vecino de Brihuega, en este Juzgado, de la propiedad del deudor don Facundo Elvira, se anuncia la tercera, que tendrá lugar el día 1.º del próximo Diciembre en la Audiencia de este Juzgado calle del Hontanarejo, 79 y sin sujeción á tipo, en conformidad á lo dispuesto en el art. 1506 de la ley de Enjuiciamiento civil. Los bienes embargados y que se rematan se hallan anunciados en el periódico oficial del día 7 de Septiembre último, núm. 108.

Argecilla 8 de Noviembre de 1894.—Vicente Serrano.—El Secretario, Tomás Perez.